CONTRATO Nº 18/14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Hugo A. Sanabria L. con Cédula de Identidad Nº 612.115, en representación de la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS** con RUC Nº 612 115 -2; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Tte. Benítez N° 575 c/España de la ciudad de San Lorenzo, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Construcción de Empedrado en la Avda. Mcal José F. Estigarribia"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO 05/014 según Resolución de Adjudicación Nº 337/14 de fecha 19 /09/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14 para la contratación de *"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA AVDA. MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes o realización de la Obra por la suma de Gs. 146.108.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ciento ocho mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 337 /2014 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 180.000.000.-(Guaraníes ciento ochenta millones).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.778**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 310/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 337 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 27/09/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	72131701-002	Construcción de Empedrado en la Avda. Mcal. José F. Estigarribia	*Nacional*	*N/A*	GL	GL	146.108.000	1	*146.108.000*

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 146.108.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ciento ocho mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de inicio de trabajo.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección VI) y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a mas tardar 10 (diez) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La misma tendrá una duración de 30 (treinta) días a partir de la emisión de la misma.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Construccion de Empedrado en la Avda.Mcal Jose F. Estigarribia"

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA AVDA. MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA.	*a)cartel de Obra 2x3 m con soporte metálico*	GI	GI	1,00	1.800.000	1.800.000
			b) Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	M2	M2	4.608,00	550	2.534.400
			c)Replanteo: Levantamiento plani – altimétrico y marcación	M2	M2	4.608,00	550	2.534.400
			Movimiento de Suelos					
			a) Preparación de suelo con moto niveladora	M2	M2	4.608,00	800	3.686.400
			b)Terraplén hasta 15 cm de espesor	M3	M3	576,00	10.000	5.760.000
			Pavimento					
			a)Pavimento Tipo empedrado con colchón de arena lavada de rio, piedra basáltica o blanca no meteorizada (si piedra bruta basáltica 0,20 m3/m2), con	M2	M2	3.840,00	29.000	111.360.000

			terminación de ripio de piedra triturada de VI (0,02 tn/m2)					
			Cordón de Ho.					
			a)Cordón prefabricado de Ho. 12x30 (cm) c/ protección lateral	ml	ml	480	22.000	10.560.000
			Compactación					
			a)Compactación Preliminar	M2	M2	4.608,00	800	3.686.400
			b)Compactación Final	M2	M2	4.608,00	800	3.686.400
			Limpieza					
			a)Limpieza final de obra	gl	gl	1	500.000	500.000
								146.108.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2014.---

PROVEEDOR

Arq. Hugo Alcides Sanabria L.

Ruc: 612.115-2

MUNICIPALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★